



*En 2013, dos nuevas prestaciones:
Servicio de Atención Social
y Telesistencia Domiciliaria*

La Fundación para la Protección Social de la OMC presenta aquí su Catálogo de Prestaciones 2013. Un compendio de respuestas para ayudar a los médicos colegiados y sus familias en las circunstancias en las que el apoyo hace más falta y es más necesario que nunca.

En nuestro afán de ofrecer una línea de prestaciones lo más completa posible, susceptible de cubrir un amplio espectro de situaciones, este año se incorporan a nuestro catálogo dos nuevas prestaciones, **Servicio de Atención Social y Telesistencia Domiciliaria**, que mejoran la protección y amplían el alcance del servicio que ofrecemos.

Un punto de partida para una nueva etapa en la que, con el apoyo de todos, vamos a seguir creciendo y mejorando.

Fundación para la Protección Social
de la OMC

Solidaridad y ayuda para los
médicos y sus familias

Desde 1917 la Fundación Patronato de Huérfanos y Protección Social de Médicos Príncipe de Asturias, se ocupa de la protección social de sus socios donantes y sus familias, tanto médicos colegiados como personal de los Colegios Provinciales de Médicos y del CGCOM.

Bajo el patrocinio de la OMC y tutelada por el Protectorado que ejerce el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fundación ofrece al profesional diferentes prestaciones recogidas en su catálogo anual. Hoy más de 3.600 beneficiarios disfrutan de ellas.



Fundación para la Protección Social
de la OMC

Prestaciones 2013
Aún más



Fundación Patronato
de Huérfanos y Protección
Social de Médicos
Príncipe de Asturias

Calle Cedaceros, 10.
28014 Madrid
Tel. 91 431 77 80
patronato.huerfanos@fphomc.es

www.fphomc.es

@fpsomc



Consejo General de Colegios
Oficiales de Médicos de España



Fundación Patronato
de Huérfanos y Protección
Social de Médicos
Príncipe de Asturias

Fundación para la Protección Social
de la OMC

Prestaciones 2013 Aún más

PRINCIPIOS

Nuestras prestaciones se fundamentan en principios de solidaridad y equidad. En consecuencia, la concesión y la cuantía se establecen según baremos de necesidad social y económica, así como por los topes máximos de ingresos sobre los que calcular la ayuda.

NORMATIVA

FUNCIONAMIENTO

Las prestaciones, la dotación y los requisitos son decisión anual del Patronato de la Fundación y se recogen en el Catálogo anual.

ACCESO

A las prestaciones se accede a través de los Colegios Oficiales de Médicos, que mediante el proceso administrativo establecido certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos.

VIGENCIA

La vigencia de las prestaciones es anual y los beneficiarios deben solicitar su prórroga, si procede.

BAJA

La baja voluntaria como socio protector de la Fundación conlleva la pérdida de los derechos adquiridos.

Infórmate en
www.fphomc.es y en tu Colegio

 @fpsomc

GRUPO	PRESTACIÓN	REQUISITOS DE ACCESO (RESUMEN)	CUANTÍA	BENEFICIARIOS 2012
GENERAL	SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado y socio protector de la Fundación. 	-----	Inicio en 2013
ASISTENCIALES	HUÉRFANO DISCAPACITADO	<ul style="list-style-type: none"> Ser huérfano de médico colegiado y socio protector de la Fundación durante 10 años ininterrumpidos. No superar el tope de ingresos establecido. 	Hasta 445 € /mes	559
	HUÉRFANO >60 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> Ser huérfano de médico colegiado y socio protector de la Fundación durante 10 años ininterrumpidos. No superar el tope de ingresos establecido. 	Hasta 705 € /mes	39
	MÉDICO DISCAPACITADO	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado y socio protector de la Fundación durante 10 años ininterrumpidos. Con 65% mínimo de discapacidad y no superar el tope de ingresos establecido. 	Hasta 1.135 € /mes	95
	MÉDICO JUBILADO	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado y socio protector de la Fundación durante 10 años ininterrumpidos. No superar el tope de ingresos establecido. 	Hasta 1.175 € /mes	47
	VIUDEDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ser viudo/a de médico colegiado y socio protector de la Fundación durante 10 años ininterrumpidos. No superar el tope de ingresos establecido. 	Hasta 705 € /mes	93
	ATENCIÓN TEMPRANA 0-5 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado y socio protector de la Fundación durante 10 años ininterrumpidos. Situaciones a tener en cuenta: familias monoparentales y nivel de ingresos. 	Hasta 500 € /mes	0
EDUCACIONALES	EDUCACIONAL <21 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> Ser huérfano de médico colegiado y socio protector de la Fundación. Tener menos de 21 años. 	340 €, 465 €, 930 € /mes	1.448
	PRÓRROGA ESTUDIOS =21 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> Ser huérfano de médico colegiado y socio protector de la Fundación. Cumplir 21 años 1 enero -31 agosto. Estar matriculado en estudios oficiales curso completo. 	340 €, 465 €, 930 € /mes	112
	BECA ESTUDIOS OFICIALES	<ul style="list-style-type: none"> Ser huérfano de médico colegiado y socio protector de la Fundación. Tener entre 21 y 25 años y matriculado 6º crédito. 	Ver categorías	372
	EXPEDICIÓN TÍTULOS OFICIALES	<ul style="list-style-type: none"> Ser huérfano de médico colegiado y socio protector de la Fundación. Justificante de pago gasto expedición de títulos. 	Total coste expedición título	97
PARA LA CONCILIACIÓN	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado (o cónyuge) y socio protector de la Fundación, o ser beneficiario de la Fundación. Ser mayor de 65 años, vivir solo y tener algún grado de dependencia o discapacidad. No superar el tope de ingresos establecido. 	Hasta 25 € /mes	Inicio en 2013
	ATENCIÓN DOMICILIO	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado (o cónyuge) y socio protector de la Fundación durante 10 años ininterrumpidos. Estar en situación de dependencia y no superar el tope de ingresos establecido. 	Incremento hasta 35% horas PIA	2
	RESPIRO	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado (o cónyuge) y socio protector de la Fundación durante 10 años ininterrumpidos. Estar en situación de dependencia y no superar el tope de ingresos establecido. 	Hasta 500 € /mes	0
	RESIDENCIA DE MAYORES	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado (o: cónyuge, padre) y socio protector de la Fundación durante 10 años ininterrumpidos. Estar en situación de dependencia y no superar el tope de ingresos establecido. 	Según escalar	226
	INGRESOS EMERGENCIA RESIDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado (o: cónyuge, padre) y socio protector de la Fundación durante 10 años ininterrumpidos. Estar en situación de dependencia y no superar el tope de ingresos establecido. 	Según escalar	16
PROMOCIÓN DE LA SALUD	PAIME	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado y socio protector de la Fundación. Estar ejerciendo y padecer adicciones/p. dual. 	Internamiento C. Galatea	31
	TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Ser médico colegiado (o hijo) y socio protector de la Fundación. Estar ejerciendo y padecer adicciones/p. dual. 	50% gastos de Internamiento	0
CONVOCATORIAS	PREMIO JESÚS GALÁN	<ul style="list-style-type: none"> Premio mejor expediente académico en medicina Premio mejor expediente académico en otra licenciatura 	5.500€ 5.500€	2/ convocatorias

TOTAL BENEFICIARIOS 3.137